



**Devolución del IGV de los bienes
adquiridos por turistas que
retornen a su país – DL 1548**

Procedimiento para la devolución del IGV de los bienes adquiridos por turistas que retornen a su país DL 1548

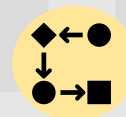
Objeto

Establecer cambios en la normativa del IGV que permita establecer las condiciones para la devolución del IGV para turistas extranjeros.



Finalidad

Flexibilizar las condiciones del beneficio de devolución del IGV a favor de los turistas extranjeros, a fin de contribuir con la reactivación del turismo receptivo en el país.



Se modifica el artículo 76 del IGV e ISC en lo siguiente:

Se modifica el epígrafe del artículo 76° de la LIGV

Antes decía – “Devolución de impuesto a los turistas”

Ahora dice – “Devolución del impuesto a favor de los turistas”



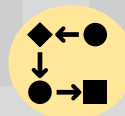
La devolución se efectuará a través de la SUNAT o de las entidades colaboradoras de la Administración Tributaria



Si se solicita la devolución del IGV a alguna entidades colaboradora, esta puede cobrar al turista la prestación de dicho servicio para luego dicha entidad podrá solicitar a la SUNAT el reembolso de los importes



La devolución se efectuará respecto de los bienes que se comercialicen en los establecimientos calificados como de aquellos cuya adquisición dan derecho a devolución.



Los mecanismos para efectuar la devolución se encuentran regulados en el reglamento; sin embargo, SUNAT podría mediante Resolución de Superintendencia regular mecanismos adicionales a los ya establecidos



Entidades colaboradoras:

Las entidades colaboradoras deberán inscribirse en un registro que tiene carácter de constitutivo.



Las Entidades Colaboradoras no deberán encontrarse en el Régimen de Buenos Contribuyentes

La devolución se efectuará respecto de los bienes que se comercialicen en los establecimientos calificados como de aquellos cuya adquisición dan derecho a devolución.



Luego de quedar firme la primera calificación del perfil de cumplimiento y se califique con alguno de los 2 niveles más bajos, dicho establecimiento deberá ser excluido del mencionado registro de pleno derecho





Daniel Robles
Socio Principal



Alonso Tarazona
Asociado Senior



Alonso Tarazona
Asociado Senior
atarazona@ribconsultores



Estudio Robles Ibazeta Consultores
info@ribconsultores.com

Centro Empresarial Visión Tower Avenida
Benavides 1180 - oficina 1001, distrito de
Miraflores
Telf. (511) 713-9071
(511) 972-155-728

